



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Junio uno (1) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00346 00
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUEMBRE
DEMANDANTE	ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S. P
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN VILLA LEAL
DECISION	NO ACCEDE A LO SOLICITADO, SE REQUIERE INSPECCIÓN JUDICIAL.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Solicita el apoderado demandante, se profiera sentencia anticipada en el entendido que no existen pruebas adicionales que practicar; al respecto se le hace saber al apoderado, que hasta tanto el Juez comisionado no regrese la Inspección Judicial practicada en debida forma, el Despacho se abstendrá de emitir pronunciamiento al respecto, puesta este es presupuesto procesal para adelantar el procedimiento a la fase final decisoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

v.